Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MENDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**3/08/2026**
Nº:	
De:	**FINANCIERA**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios y sus actividades complementarias, contando con personería jurídica propia, capital 100% público y autonomía administrativa y patrimonial. Por lo tantos según la disposición del artículo 10° del manual de contratación de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E, El régimen contractual de "EMPOCABAL E.I.C.E-E.S.P" De conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el artículo 76 de la Ley 143 de 1992, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, los contratos que celebre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., se regirán por las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA- y de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- y demás normativa especial, expedida por los órganos competentes, en lo que resulte aplicable. Dicho régimen de derecho privado será aplicable para el desarrollo de su actividad propia, de gestión económica y/o industrial, también se sujetarán a dichas reglas, cualquier actividad comercial, desarrollada en competencia con los particulares o en mercados regulados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa. La actividad contractual de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E., estará sometida en todo caso al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y estatutarias el Acuerdo 035 de 1997 (transformación en EICE) y el Acuerdo 001 de 2001 (Estatuto Orgánico de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL ESP - EICE), confirieren a la misma autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus competencias. La Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. enfrenta una creciente complejidad en la gestión de los procesos contables, presupuestales y financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad operativa, administrativa y legal de la entidad, estos procesos requieren de un alto nivel de especialización técnica y operativa para cumplir con las disposiciones legales vigentes, particularmente en lo relacionado con la conciliación de cuentas,

	elaboración de informes financieros y presupuestales, y depuración de los Estados Financieros. Adicionalmente, la insuficiencia de personal especializado dentro de la planta permanente de la empresa ha generado dificultades para cumplir oportunamente con las obligaciones contables, lo que podría comprometer la calidad del servicio público, la transparencia administrativa y el cumplimiento normativo, esto incluye requerimientos clave como la presentación de informes al CHIP (Contaduría General de la Nación), la conciliación de balances y libros auxiliares, y el soporte en procesos financieros estratégicos. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un profesional contable con experiencia y conocimiento especializado, quien pueda apoyar a la entidad en el fortalecimiento y optimización de sus procesos internos, este apoyo contribuirá no solo al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, sino también a la mejora de la gestión financiera de la empresa, asegurando la prestación eficiente y sostenible de los servicios públicos domiciliarios a la comunidad santarrosana. No obstante, las obligaciones legales señalas el manual de cargos y responsabilidades de la entidad no contempla la totalidad de dichas acciones, siendo necesario en acompañamiento externo para poder cumplir con las mismas dada la insuficiencia de personal.
Solución de la Necesidad	Contratar una persona natural profesional en contaduría pública; para realizar el apoyo en el área financiera de la Empresa en los procesos y procedimientos contables, para asegurar la calidad, transparencia y agilidad de la información que se emita por la dependencia debido al alto volumen de responsabilidades que esta maneja.
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EN LOS PROCESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL ESP-EICE.**
Alcances	**1.** Realizar acompañamiento en los procesos presupuestales y contables, de la entidad. **2.** Coadyuvar en la depuración contable y sostenible de los Estados Financieros. **3.** Apoyar el análisis financiero (presupuestal y contable) integral de la entidad. **4.** Apoyar la presentación de los diferentes informes que le sean requeridos a la dirección financiera de la entidad para transmisión a los diferentes entes de control. **5.** Acompañar técnicamente cuando sean programadas y acordadas con la entidad las reuniones técnicas, visitas, o mesas de trabajo de las Direcciones de la Empresa inherentes a el objeto contractual.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS**
Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:**

	◉ Mediante pagos parciales, segun ejecución ○ Pago Unico Contra Entrega ○ Pago Anticipado de todo el valor del contrato ○ Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ○ Otro. Cual?.
	Nota: Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad para los pagos.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☐ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☑ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☐ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____
Observaciones:			

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN				
Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía

☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios ☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/ o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☑ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles ☐ Obra Civil ☐ Suministro	☐ Invitación Pública mínima cuantia

Condiciones Técnicas Exigidas		
Fundamento Legal aplicable a la contratación.	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**
Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	1. Copia de Cédula de ciudadanía. 2. Certificado de existencia y representación legal **(si es persona jurídica)** expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. 3. Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes. 4. Declaración de bienes **(si es persona natural).** 5. Fotocopia del RUT, actualizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar. 6. Propuesta suscrita por proponente. 7. Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. **(Si es Persona Natural)** 8. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. **(si es persona jurídica).** 9. Certificado de Deudores Alimentarios REDAM. 10. Certificados de Experiencia. 11. Tarjeta Profesional. **Si aplica** 12. Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años. 13. Definición de situación militar (**Si Aplica)**	

	14. Certificado de antecedentes disciplinarios **Nota:** A continuación, se relacionan los antecedentes de los proponentes que deberán verificarse en línea, a través de la dependencia que emita los estudios previos correspondientes y/o a través de la Coordinación Contractual. **1.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República. **2.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación **3.** Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **4.** Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E No 470** del 27 diciembre del 2021 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE**", en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA**, ARTÍCULO **48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido*, tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Señalar la casilla correspondiente)			
☑ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio

			☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales
Justificación: N/A			

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato está soportado en:	◉ Análisis de precios del mercado ○ Lista de precios del departamento ○ Lista de precios de la CARDER ○ Lista de precios del municipio ○ Lista de precios de otra entidad, cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Análisis del Sector. Por lo anterior se establece como presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($19.950.000)** por un periodo de **CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DÍAS.**

Dicho costo incluye los descuentos que la Empresa realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	10%Natural y 11% Jurídica
Retención industria y comercio		☑	5*1000 O SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	0%Natural y 15% Jurídica
Estampilla procultura	Municipal	☑	1%Natural y 1% Jurídica
Estampilla pro-deporte y recreación	Municipal	☑	0%Natural y 2.5% Jurídica
Estampilla pro-hospital	Departamental	☑	2%Natural y 2% Jurídica
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%Natural y 4% Jurídica

Responsable técnico:	**NATALIA BELTRAN VALENCIA** NOMBRE	**Firma:** Natalia Beltran V.
	Dir. Financiera CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL

Presupuesto oficial	Valor en letras	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**	
	Valor en Números	**$19.950.000**	
Rubro presupuestal	Código	**2.4.5.02.08.010** **2.1.2.02.02.008.09**	
	Nombre	HONORARIOS ACUEDUCTO HONORARIOS ALCANTARILLADO HONORARIOS ASEO HONORARIOS ALUMBRADO	
	Sector	**SGP ___ , ICLD___, FTO___, CONV ___ , OTRO __X_,** **¿CUAL? Recursos Propios**	
	Valor	**$24.000.000**	
	CDP Número	**Nº260601**	**FECHA: 03/08/2026**

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS

Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente artículo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los productos para ello se considera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**

5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., ejerciendo la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados contractuales, respetando la autonomía técnica y profesional del contratista. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**

6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS
(Señalar las casillas correspondientes)

☐ Póliza de seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en

<table>
<tr><td>☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td colspan="2"></td><td>todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>☐ Devolución pago anticipado</td><td colspan="2">100% del valor del pago anticipado</td><td>Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">☑ Cumplimiento</td><td>$ contrato en smlmv</td><td>10% contrato</td><td rowspan="2">Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td></td><td>10%</td></tr>
<tr><td>☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td colspan="2">No inferior al 5% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>☐ Estabilidad y calidad de la obra</td><td colspan="2">A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones</td><td>No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad</td></tr>
<tr><td>☐ Calidad de los bienes</td><td colspan="2">20% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>☑ Calidad del servicio</td><td colspan="2">10 % del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">☐ Responsabilidad extracontractual</td><td>$ contrato en smlmv</td><td>$ smlmv</td><td rowspan="6">Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>0 a 1500</td><td>◉ 200</td></tr>
<tr><td>1501 a 2500</td><td>○ 300</td></tr>
<tr><td>2501 a 5000</td><td>○ 400</td></tr>
<tr><td>5001 a 10000</td><td>○ 500</td></tr>
<tr><td>10001 a 75000</td><td>○ 5% $ contrato</td></tr>
<tr><td>☐ Otra</td><td colspan="2">0% del valor del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>Consideraciones adicionales</td><td colspan="2">¿Es aplicable parágrafo 2 el Art. 34 de la Resolución 470 de 2021 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y contratación directa?</td><td>SI _x__</td><td>NO ___</td></tr>
</table>

	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	SI _x__	NO ___

7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		
Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO X
Si la entidad se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales SI ___ NO ___
9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA **Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)**
Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI _X_ NO ___
Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO _X__
se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO _X__
Por qué:

¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	**NATALIA BELTRA VALENCIA** **Dir. Financiera** CARGO

10. FICHA TECNICA (Solo en procesos de subasta inversa)			
	APLICA		
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Unidad de medida	SI ___ NO ___		
Descripción General	SI ___ NO ___		
Área Responsable del estudio	SI ___ NO ___	**NATALIA BELTRAN VALENCIA** NOMBRE	
	SI ___ NO ___	**Dir. Financiera** CARGO	Firma:
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE		
	COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO	Firma	

Revisó
MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR
Asesora jurídica Externa